



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 752/13
EXPEDIENTE N° 6.344/09
Salta, 11 de Septiembre de 2013

VISTO: La Resolución N° 363/10, por la que se otorga reconocimiento a la alumna María Gisel ANGEL SAAVEDRA, D.N.I. N° 34.640.060, L.U. N° 516.561, de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, Chile, en el marco de la 23va Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil del C.R.I.S.C.O.S. y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó los Artículos 1º y 2º de la mencionada Resolución: **"L.U. N° 518.337"** correspondiendo **"L.U. N° 516.561"**.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Tener por establecido en los Artículos 1º y 2º de la Resolución N° 363/10, donde dice **"L.U. N° 518.337"**, debe decir **"L.U.N° 516.561"**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Determinar que la fecha de egreso de la alumna María Gisel ANGEL SAAVEDRA, es el día 27 de marzo del año 2.013, fecha en la que aprueba la asignatura Modulo III – Seminario de Práctica Profesional, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección de Control Curricular, a la alumna María Gisel ANGEL SAAVEDRA, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretario de Asesoramiento y de Investigación
 Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO